



RESOLUCIÓN No. 612 DE 2019

( 27 DIC 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.659 DE 2018, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,  
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.12 de Diciembre 28 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

**CONSIDERANDOS:**

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2019 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 28 de 2018 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.047 de diciembre 17 de 2018.

Que mediante Resolución No.659 de diciembre 28 de 2018, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.12 de 2018 (Presupuesto 2019), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.12 de diciembre 28 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece: "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de



funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión”.

Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, a la fecha existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto e inversiones y otro donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, se procede a realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de fortalecer otros rubros y atender la necesidad del OTROSI (Adicional No. 017) para cofinanciar proyecto de construcción del Centro de Salud Integral Materno Infantil de la ESE CEO del municipio de Neiva – Departamento del Huila, el cual se encuentra incluido dentro del plan de Desarrollo “Un pacto por lo nuestro un compromiso de todos” en la dimensión social “Un pacto por lo social Neiva incluyente” aprobado por el honorable concejo municipal de Neiva según acuerdo municipal No. 014 del 26 – 27 de Mayo de 2008.

Que los recursos a trasladar correspondían al proyecto 1 Fortalecimiento Institucional para la construcción de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales, pero a razón del cambio de la normatividad detallada en los artículos 13 y 14 del **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018 – 2020 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”**, el cual nos corresponde gestionar el permiso de vertimiento en la empresa La Ceibas y que a la fecha no ha expedido la directrices para el permiso, se posterga el proyecto para la vigencia 2020, tal como se sustentó en la exposición de motivos de aprobación del presupuesto para la vigencia 2020 el día 27 de Diciembre de 2019.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar del Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada “Recursos Propios” de la actual vigencia fiscal, la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$235.000.000,00)**, así:

Rubro	Nombre	Recurso	Valor
7	INVERSION		
700	GASTOS DE INVERSIÓN		
70010	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7001001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 235.000.000,00
TOTAL ACREDITAR			\$ 235.000.000,00

“Servimos con Excelencia Humana”



**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$235.000.000,00)**, así:

Rubro	Nombre	Recurso	Valor
7	INVERSION		
700	GASTOS DE INVERSIÓN		
70030	PROYECTO 2		
7003001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CENTRO DE SALUD	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 235.000.000,00
TOTAL ACREDITAR			\$ 235.000.000,00

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva (Huila),

27 DIC 2019

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga  
Gestor de Presupuesto

Revisó: Dra. Luz Ángela Narváez Cerquera  
Subgerente Administrativo

Revisó: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje  
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

**CERTIFICA:**

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones; a la fecha existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Rubro	Nombre	Recurso	Valor
7	INVERSION		
700	GASTOS DE INVERSIÓN		
70010	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7001001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR	01 RECURSOS PROPIOS	\$ 235.000.000,00
TOTAL ACREDITAR			\$ 235.000.000,00

La presente certificación se expide como requisito para realizar traslados presupuestales de la actual vigencia fiscal de 2019.

Para constancia se firma,

**27 DIC 2019**

**DIEGO DARIO ARAGÓNEZ QUIROGA**  
Gestor de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200